

 MPO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063669
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	
	26	Marzo	23			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Mel.pec						
Motivo de movilización						
Sacrificio	Pie de cra	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino		
Jose Luis Castañeda				Nombre: Julian Perez Santiago		
				Teléfono:		
				CURP:		
PP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Ceniciento				Calle: Principal Sin		
Ceniciento				Localidad: Ceniciento		
Meltepec				Municipio: Meltepec		
Hidalgo				Estado: Veracruz		
13400				C.P.		
Tipo de transporte						
Carretera	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Luis Castañeda			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Ford	Modelo:	93
As: HK-1896-6			Color:	Vino	Capacidad:	Placas del remolque:
Ruta a seguir						
Hidalgo Puebla - Veracruz						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de dictamen de prueba			TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
C.P. 41342						
Movilización de animales						
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
7	Porcinos	Libre				
Fierros quemadores:						
Fierros quemadores:						
Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:			7 - 3140 animales			
Nombre y firma propietario			Nombre cargo y firma		Sello oficina expedidora	

VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y
 SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR
 JUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27
 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.

